



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2012-MPP

San Pedro de Lloc, 29 de Mayo de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El expediente administrativo N° 5316 de fecha 07 de mayo del 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, con la dación de la nueva Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, mediante expediente de vistos de fecha 07 de mayo del 2012, presentado por el Sr. Julio Oscar Parra Espinoza, en su condición de Presidente de la Comisión de Defensa Civil y Regidor de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, hace de conocimiento que por encargo del Sr. Alcalde Provincial viajó a la ciudad de Chiclayo, lo mismo hizo Ing. Ramón Arias Cortez quien viajó de Trujillo a Chiclayo, con la finalidad de realizar coordinaciones ante las autoridades de las facultades de Ingeniería y Arquitectura de las Universidades Públicas y Privadas de la localidad de Chiclayo y Lambayeque, con motivo de la realización de la Conferencia “Reingeniería de la Gestión y Prevención de Desastres Naturales, que brindaría el Sr. Julio Kuroiwa Horiuchi, el día 24 de abril del presente año.

Asimismo manifiesta que para cumplir con el objetivo propuesto, contrató los servicios de un taxista por dos horas, para realizar el recorrido por la Universidad Nacional “Pedro Ruiz Gallo” (Lambayeque) y Universidades Particulares: “Señor de Sipán”, “Privada de Chiclayo”, “César Vallejo” y “San Martín de Porres”. Luego compartió alimentos con el Ing. Ramón Arias Cortez, Ing. Mariano Soles y el Chofer de taxi, en tal sentido solicita se le reintegre el dinero que gastó para cubrir los gastos en mención.

Que, mediante Proveído de la Unidad de Presupuesto, de fecha 15 de mayo del 2012, se precisa proyectar la Resolución de Alcaldía de reconocimiento de viáticos.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF. se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REINTEGRAR el monto de **S/. 186.50** (Ciento Ochenta y Seis 50/100 Nuevos Soles) al Sr. **JULIO OSCAR PARRA ESPINOZA**, Presidente de la Comisión de Defensa Civil y Regidor Provincial, quien viajó a la ciudad de Chiclayo por encargo de Sr. Alcalde para realizar coordinaciones ante las autoridades de las facultades de Ingeniería y Arquitectura de las Universidades Públicas y Privadas de la localidad de Chiclayo y Lambayeque, sobre la Conferencia “Reingeniería de la Gestión y Prevención de Desastres Naturales, realizado el día 24 de abril del presente año, conforme a la parte considerativa de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a las Unidades Administrativas, el cumplimiento de la presente resolución.